

de enero de 2007 su fusión mediante la absorción por «Parque Eólico La Boga, Sociedad Limitada» de «Parque Eólico Lodoso, Sociedad Limitada», «Alagarce, Sociedad Limitada», «Parque Eólico El Perul, Sociedad Limitada», «La Lora I Parque Eólico, Sociedad Limitada», «La Lora II Energía, Sociedad Limitada», «Arroyal Energía, Sociedad Limitada», «Sociedad de Energías Renovables y Cogeneración, Sociedad Anónima», «Zefiro Eólica, Sociedad Limitada», «Eurus Eólica, Sociedad Limitada», «Renovapáramo, Sociedad Limitada», Generación Eólica El Páramo, Sociedad Limitada» y «A.W. Augusta Wind, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan el derecho a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de enero de 2007.—Don Eugenio Llorente Gómez, Presidente del Consejo de Administración de Parque Eólico El Perul, Sociedad Limitada y representante del Administrador único del resto de Sociedades Absorbidas y la Sociedad Absorbente, Energía y Recursos Ambientales, Sociedad Anónima.—1.681. 2.ª 18-1-2007

PHOTONSOLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Complemento de convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se complementa el orden del día de la Junta general extraordinaria de «Photonsolar, Sociedad Anónima» a celebrar a las diecisiete horas el día 6 de febrero de 2007, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el callejón del Lucio 5, 2.º piso, en Toledo, quedando fijado, tras el presente complemento, el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y análisis del coste económico de las diferentes propuestas existentes recibidas en «Photonsolar, Sociedad Anónima» para la realización y ejecución de los trabajos de desarrollo de los proyectos que la sociedad tiene en cartera así como aquellas referentes a los contratos de ejecución llave en mano, para los proyectos denominados PV Herrera y PV Manzanares.

Segundo.—Obligación asumida por el socio «Convivent, Sociedad Limitada» en escritura pública de 29/09/05, ante notario don Manuel Richi Alberti, protocolo 3280 de financiar mediante préstamos y de forma exclusiva las necesidades financieras de la sociedad.

Tercero.—Se propone ampliar capital por un importe de 1.515.000 euros, mediante la emisión de 1.500.000 acciones de 1,01 euros de valor nominal. Más una prima de emisión de 0,99 euros correspondiente a cada acción suscrita (en su caso, la sociedad ingresará un total de 3.000.000 de euros entre valor nominal y prima). Se propone que la Junta autorice la suscripción incompleta del aumento.

Cuarto.—Como consecuencia de la propuesta precedente, se propone asimismo a la Junta general la modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales de la entidad, relativo al capital social, quedando sujeta tal redacción en virtud de las acciones que finalmente sean suscritas. Asimismo se propone que la Junta general conceda al Consejo de Administración un plazo de 11 meses para la ejecución del aumento, delegando en el mismo los plazos y los importes en los que se vayan traduciendo los respectivos aumentos a los que acudan los accionistas, y en general cuantas facultades sean precisas para la más plena ejecución del acuerdo, incluida la de dar nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.c) de la L.S.A., se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de acuerdos a que se refieren los puntos 3.º, y 4.º del orden del día y de los informes de los Administradores sobre dichas propuestas de acuerdos, así como su derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, sin perjuicio de que puedan solicitar durante la celebración de la Junta los informes y aclaraciones que crean convenientes.

Madrid, 11 de enero de 2007.—Por el Consejo de Administración, el Presidente don Juan Ramón Guzmán Aceituno.—2.281.

RHYDON INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 23 de febrero de 2007, a las diez horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 24 de febrero de 2007 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance auditado correspondiente al 30 de noviembre de 2006 que servirá como base a la operación de aumento de capital social mediante la elevación del valor nominal de las acciones con cargo a reservas disponibles y simultánea reducción de las cifras de capital social inicial y estatutario máximo.

Segundo.—Aumento de capital social mediante la elevación del valor nominal de las acciones con cargo a reservas disponibles y simultánea reducción de las cifras de capital social inicial y estatutario máximo. Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de enero de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Amaya Navazo Rui-Wamba.—1.373.

RIBAGRANDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se hace público que en Junta General Extraordinaria de esta sociedad celebrada el 21 de diciembre de 2006, se adoptaron por mayoría, entre otros, los acuerdos de Disolución de la sociedad con liquidación de la misma y consiguiente cese del Administrador Único don José Antonio Solozábal Benito; de nombramiento de Liquidador en la persona de don José Antonio Solozábal Sáez; de aprobación de Balance Final de Liquidación con la siguiente composición:

	Euros
Activo:	
Deudores-Agencia Tributaria.....	460,28
Tesorería	166.575,67
Total Activo	167.035,95

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	102.172,06
Reservas	20.434,41
Pérdidas.....	-5.064,00
Acreedores	49.493,48
Total Pasivo	167.035,95

Así como la aprobación de la Cuota de Liquidación en importe de 6,91 euros por acción (correspondiente al reparto de 117.542,47 euros del haber social de fondos propios entre 17.000 acciones), a satisfacer en metálico lo antes posible, en igual forma que los dividendos anteriores; sin más limitaciones que las legales.

Madrid, 9 de enero de 2007.—El Liquidador, don José Antonio Solozábal Sáez.—1.375.

ROMA REGAL, S. L. (Sociedad absorbente)

CERÁMICAS NOVA FORMA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios, de ambas entidades, celebradas el día 11 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad, su fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de «Cerámicas Nova Forma, S. L. Unipersonal» (sociedad absorbida), transmitiendo en bloque todos sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, todo su patrimonio a «Roma Regal, S. L.» (sociedad absorbente).

Este acuerdo de fusión se adoptó en base a los Balances de ambas sociedades cerrados a 31 de octubre de 2006, y de conformidad con el correspondiente proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia que, igualmente, fueron aprobados por unanimidad.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con todos los documentos inherentes a los mismos, y los Balances de fusión. También se recuerda el derecho que asiste a los acreedores, de ambas sociedades, de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde el último anuncio de estos acuerdos, en los términos establecidos legalmente.

Quart de Poblet (Valencia), 5 de enero de 2007. Los Administradores de ambas sociedades.—1.101.

y 3.ª 18-1-2007

SADEPOR, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

Los liquidadores mancomunados de la sociedad Sadepor, S. A. En Liquidación, de acuerdo al art. 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, hacen público el siguiente balance de liquidación aprobado en Junta general de la Sociedad con fecha 29/12/2006:

	Euros
Activo:	
A) Inmovilizado:	
Terrenos y Bienes Naturales	67.131,69
B) Activo Circulante.	
Cuentas con socios liquidación.....	227.108,86
Bancos Cuenta Consignación	668.159,90
Total Activo.....	962.400,45